



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Acuerdo plenario de 26 de marzo de 2024 del Ayuntamiento de Villariezo por el que se aprueba inicialmente expediente de revisión de oficio de acuerdo plenario de 15 de mayo de 1999

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de revisión de oficio de acuerdo plenario de 15 de mayo de 1999, por incumplimiento del artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, que se detalla a continuación:

«Por D. Carlos Fernández Rodríguez Barbero, solicita autorización de cerramiento y aprovechamiento de calleja situada en calle Rodríguez Valcárcel con salida al juego de bolos, para ser utilizada como almacenamiento y colocación de un depósito de gasoil de calefacción. El Pleno por mayoría de sus miembros, acuerda conceder el aprovechamiento solicitado por un periodo de cinco años, prorrogable automáticamente, salvo comunicación en contra del ayuntamiento, debiendo proceder, previamente a la ocupación al pago de la tasa por aprovechamiento especial del suelo de la vía pública con carácter anual».

Se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://villariego.sedelectronica.es/info.0>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villariezo, a 27 de marzo de 2024.

El alcalde,
Juan José Martínez Santamaría